



## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 153/2019, de 12 de julio del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana y existiendo vacantes en la plantilla del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Canals.

Dada la urgente e inaplazable necesidad de dar cobertura temporal a las vacantes existente en el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Canals. A través de la presente se hace pública la convocatoria de 1 plazas vacantes de Agente de Policía Local, para su provisión temporal, hasta su provisión definitiva mediante convocatoria de oferta pública.

Las personas interesadas en ocupar las vacantes en comisión de servicios, deberán presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, durante el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a la que acompañaran las siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Documento que acredite el Cuerpo, Escala o Subescala a que pertenecen y el Grupo en que se halla clasificado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Canals, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M<sup>a</sup> José Castells Villalta

